

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Sesión núm. 38

Día 14 de noviembre de 2014

Carácter Ordinaria.

2ª Convocatoria.

En la Ciudad de Badajoz, siendo las once horas y diez minutos del día catorce de noviembre de dos mil catorce, en el Salón de Reuniones de estas Casas Consistoriales, celebra sesión con carácter de ordinaria, la Junta de Gobierno Local, en segunda Convocatoria.

Preside el Primer Teniente de Alcalde, DON ALBERTO ASTORGA GONZÁLEZ, por ausencia justificada del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente DON FRANCISCO JAVIER FRAGOSO MARTÍNEZ.

Asisten los siguientes señores Tenientes de Alcalde y Concejal:

2º Teniente de Alcalde, DON CELESTINO RODOLFO SAAVEDRA.

3ª Teniente de Alcalde, DOÑA MARÍA PAZ LUJÁN DÍAZ.

5ª Teniente de Alcalde, DOÑA MARÍA DEL ROSARIO GÓMEZ DE LA PEÑA RODRÍGUEZ.

7ª Teniente de Alcalde, DOÑA BLANCA SUBIRÁN PACHECO.

8º Teniente de Alcalde, DON FRANCISCO JAVIER GUTIÉRREZ JARAMILLO.

Concejal, DON MANUEL FUENTES DE MENDOZA.

Asiste la Sra. Interventora DOÑA R. R. R.

Todos ellos asistidos por el Secretario General, DON M. H.A F.

Declarada por la Presidencia abierta la sesión se pasó al conocimiento estudio y en todo caso al asesoramiento del Ilmo. Sr. Alcalde en la resolución de los expedientes cuya resolución le competen, por estar así dispuesto en la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

1.366.- **LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**- El Ilmo. Sr. Alcalde, asistido de la Junta

de gobierno local, resuelve aprobar el borrador del acta de la sesión anterior, que fue la celebrada:

Acta núm. 37 de 7 de noviembre de 2014.

ASUNTOS DE URGENCIA.

Previa especial y reglamentaria declaración de urgencia, se dio paso al conocimiento, estudio y resolución de los siguientes asuntos:

1.367.- **DEVOLUCIÓN DE FIANZA**.- A la vista del expediente epigrafiado, el Ilmo. Sr. Alcalde, asistido de la Junta de Gobierno Local, resuelve aprobar la devolución de fianza a la Empresa EFICIENCIA ENERGÉTICA EXTREMEÑA por “Reforma integral de la iluminación de la Plaza Alta”.

1.368.- **RECLAMACIÓN DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL SOLICITADA POR DON R. L. C.**.- Se da cuenta de la siguiente propuesta de resolución:

“En cumplimiento de lo establecido en los artículos 12 del RD 429/1993, de 26 de marzo, Reglamento de los procedimientos en materia de responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas, y 175 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Instructora del expediente que a continuación se expresa, dicta la presente propuesta de resolución para su toma en consideración por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, respecto del siguiente **ASUNTO**: reclamación de responsabilidad patrimonial dirigida al Excmo. Ayuntamiento de Badajoz por **D. R. L. C.** con D.N.I. 8.***** y domicilio en Badajoz, Paseo Condes de Barcelona nº *****, por los daños que se dicen sufridos *el pasado 29 de junio de 2014 cuando circulaba con su motocicleta por la Calle Nevero 15 dirección Ctra. de Campomayor la rueda delantera se introdujo en un socavón que se encontraba en el centro de la calzada y que no llegó a ver hasta que estaba encima del mismo no pudiendo evitar la caída.*

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- En fecha 13/03/14 tuvo entrada en el Registro General de este Ayuntamiento reclamación suscrita por el interesado en el que exponía los hechos

referidos en el encabezamiento del presente escrito solicitando una indemnización por importe de 6.598 por daños personales y 225 € por daños materiales ascendiendo el total de la reclamación a SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS EUROS (6.823 €) adjuntando únicamente duplicado de factura de reparación del vehículo y ninguna otra documentación pese a la numeración de documentos que hace en su escrito.

Segundo.- En fecha 17/03/14 el Ilmo. Sr. Alcalde dictó decreto nombrando Instructora para la tramitación del correspondiente expediente de responsabilidad patrimonial, que se ha seguido por sus cauces reglamentarios.

Tercero.- Formalizado requerimiento de subsanación, en el que se le hace constar que no aporta la documentación que dice adjuntar en su reclamación inicial, notificado al interesado el 25/03/14, éste presenta con fecha 02/04/14 escrito realizando nueva valoración económica del daño personal cuantificándola en 6.613,95 € y manteniendo el importe del arreglo de la motocicleta en 225 €, ascendiendo por tanto el importe de la reclamación a SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS (6.823 €).

Adjunta a dicho escrito:

- Informe de alta forense de lesiones.
- Fotocopia de factura.
- Notas de cita de fechas 1 y 11/07/13.
- Nota de evolución de fecha 11/07/14.
- Informe de alta del Servicio de Urgencias del Hospital Infanta Cristina de fecha 29/06/13.
- Fotocopia de atestado por accidente con lesiones nº 24**/13 de fecha 29/06/13.

Cuarto.- Obra en el presente expediente, informe del Jefe del Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal de fecha 06/11/14 con el siguiente contenido:

“La responsabilidad del mantenimiento de desperfectos en la calzada en el lugar indicado es del SUP-E.7”

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Son de aplicación al presente asunto los arts. 54 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 139 y siguientes de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, el Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de las Administraciones Públicas en materia de responsabilidad patrimonial y demás preceptos de general aplicación, interpretados “sensu contrario”, por cuanto no se dan en este caso los requisitos exigidos legalmente para estimar la pretensión indemnizatoria deducida ya que en este caso decae la legitimación pasiva de esta Administración Local, como a continuación se indica.

II.- En primer lugar es preciso determinar a quién procedería imputar la responsabilidad –en la hipótesis de que resultara acreditado el resto de los requisitos exigidos para declarar su existencia-En este sentido, establece el citado art. 54 de la Ley 7/85 *“las Entidades Locales responderán directamente de los daños y perjuicios causados a los particulares en sus bienes y derechos como consecuencia del funcionamiento de los servicios públicos”*. Y según el art. 139 de la Ley 30/1992, *“los particulares tendrán derecho a ser indemnizados por las Administraciones Públicas correspondientes de toda lesión que sufran en cualquiera de sus bienes y derechos, salvo en los casos de fuerza mayor, siempre que la lesión sea consecuencia del funcionamiento normal o anormal de los Servicios Públicos.”*

En el supuesto que nos ocupa, no cabe imputar la responsabilidad a esta Administración ya que según señala el Informe del Servicio de Vías y Obras la responsabilidad del mantenimiento de los desperfectos del lugar donde se produjo el accidente es de la Entidad de Conservación del Polígono Industrial el Nevero.

III.- Todo lo expuesto anteriormente determina, por sí solo, la desestimación de las pretensiones deducidas por el reclamante ante esta Administración. Por ello, no procede entrar en más consideraciones relativas a la propia existencia del siniestro, ni a la posible relación de causalidad entre ambas.

Por cuanto antecede, se propone se dicte Resolución desestimatoria de la solicitud deducida por **D. R. L. C.** con D.N.I. 8.8***** por los daños que dice sufridos el día 26 de julio de 2013 por importe de **SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS (6.823 €)** por falta de legitimación pasiva de este Ayuntamiento.”

El Ilmo. Sr. Alcalde, asistido de la Junta de Gobierno Local, resuelve hacer suya la propuesta que antecede, dándole carácter de Resolución de la Alcaldía, y en consecuencia, DESESTIMAR la solicitud deducida por **D. R. L. C.** con D.N.I. 8.8***** por los daños que dice sufridos el día 26 de julio de 2013 por importe de

SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS (6.823 €) por falta de legitimación pasiva de este Ayuntamiento.

1.369.- **APROBACIÓN PROPUESTA DE GASTO DE PROYECTO BADAJOZ @PORTA @PRENDIZEX.**- El Ilmo. Sr. Alcalde, asistido de la Junta de Gobierno Local, resuelve aprobar la propuesta de gasto de Proyecto Badajoz @porta @prendizex, número de expediente de gasto 2.148/14, por adquisición de vestuarios para la impartición de las especialidades de “Monitor de Actividades Acuáticas y Socorrismo” y “Entrenador de acondicionamiento físico” para el Proyecto Badajoz@porta del PFD @prendizex, por importe de 4.518 €, siendo proveedor LUIS MANUEL ÁLVAREZ.

Existe informe favorable de Intervención, relativo a la existencia de crédito, nº operación RC: 23.443, nº de referencia RC: 4.082, Código de Proyecto: 2014/3/241/24/1.

1.370.- **APROBACIÓN PROPUESTA DE GASTO DE EMPRENDIMIENTO, EMPLEO Y FORMACIÓN PLURIANUAL.**- El Ilmo. Sr. Alcalde, asistido de la Junta de Gobierno Local, resuelve aprobar la propuesta de gasto plurianual, de Emprendimiento, Empleo y Formación, número de expediente de gasto 2.149/14,-P, para alquiler de equipos audiovisuales para el Centro de Formación ocupacional Cerro de San Miguel, para Proyecto @prendizex, por importe de 3.950,65 €, a favor de ECO BADAJOZ, S.A., se hace constar que se trata de un gasto PLURIANUAL con la siguiente distribución:

1ª anualidad 2014: nº Operación RC: 220139000159. Cuantía: 2.000 €

2ª anualidad 2015: Presupuesto Municipal del Servicio de Emprendimiento, Empleo y Formación. Cuantía: 1.950,65 €.

Existe informe favorable de Intervención, relativo a la existencia de crédito, nº operación RC: 23.442, Nº Referencia RC: 4.081, Nº Op. Gto. RC Plurianual: 220149000329.

1.371.- **APROBACIÓN PROPUESTA DE GASTO DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD.**- El Ilmo. Sr. Alcalde, asistido de la Junta de Gobierno Local, resuelve aprobar la propuesta de gasto de Presupuesto y Contabilidad, número de expediente de gasto 2.218/14, por tarifa de la empresa ACUAES correspondiente al 4º

trimestre de 2014, en virtud del Convenio firmado para la ejecución y explotación de la actuación “Mejora del Abastecimiento de Agua a Badajoz y Pueblos de su entorno. Otras conexiones al anillo exterior. Ramales y ozonización”, por importe de 9.447,35 €, siendo proveedor ACUAES, S.A.

Existe informe favorable de Intervención, relativo a la existencia de crédito, nº operación RC: 24.437, nº de referencia RC: 4.189.

1.372.- **APROBACIÓN PROPUESTA DE GASTO DE GABINETE DE PROYECTOS.**- El Ilmo. Sr. Alcalde, asistido de la Junta de Gobierno Local, resuelve aprobar la propuesta de gasto de Gabinete de Proyectos, número de expediente de gasto 2.219/14, por asistencia técnica para la redacción del Proyecto de nuevo consultorio en Novelda del Gadiana (Remanente 2013), por importe de 3.218,84 €, siendo proveedor MIGUEL A. ANTÓN GAMERO.

Existe informe favorable de Intervención, relativo a la existencia de crédito, nº operación RC: 24.439, nº de referencia RC: 4.190, Código de Proyecto: 2014/4/153/848.

1.373.- **APROBACIÓN PROPUESTA DE GASTO DE ALCALDÍA.**- El Ilmo. Sr. Alcalde, asistido de la Junta de Gobierno Local, resuelve aprobar la propuesta de gasto de Alcaldía, número de expediente de gasto 2.228/14, por cuota anual ordinaria 2014 FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE MUNICIPIOS, por importe de 22.593,15 €, siendo proveedor FEMPEX.

Existe informe favorable de Intervención, relativo a la existencia de crédito, nº operación RC: 24.642, nº de referencia RC: 4.225.

1.374.- **ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL PACTO LOCAL POR EL EMPLEO DE BADAJOZ”.**- Se da cuenta de informe emitido por el Jefe del Negociado de Compras, según el cual, tramitado el expediente de contratación 1574/2014 mediante Procedimiento Negociado para adjudicar el contrato de “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL PACTO LOCAL POR EL EMPLEO DE BADAJOZ”, el Órgano de Contratación aprobó el acta de la Mesa de Contratación en la que figuraba como oferta económicamente más ventajosa, la de SETA SERVICIOS TURÍSTICOS Y

AMBIENTALES, S.L., y encontrándose ésta al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y habiendo constituido la garantía definitiva, a tenor de cuanto dispone el artículo 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el Ilmo. Sr. Alcalde, asistido de la Junta de Gobierno Local, resuelve adjudicar el contrato de “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL PACTO LOCAL POR EL EMPLEO DE BADAJOZ”, a la empresa SETA SERVICIOS TURÍSTICOS Y AMBIENTALES, S.L., en la cantidad de 72.600,00 euros.

1.375.- **ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REGIRÁ LA IMPARTICIÓN DE LA ACCIÓN FORMATIVA ACTIVIDADES DE GESTIÓN DEL PEQUEÑO COMERCIO, PROGRAMADAS EN EL PLAN DE FORMACIÓN 2014 DEL PROYECTO PACTO LOCAL POR EL EMPLEO DE BADAJOZ”**.- Se da cuenta de informe emitido por el Jefe del Negociado de Compras, según el cual, tramitado el expediente de contratación 1226/2014 mediante Procedimiento Negociado para adjudicar el contrato de “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REGIRÁ LA IMPARTICIÓN DE LA ACCIÓN FORMATIVA ACTIVIDADES DE GESTIÓN DEL PEQUEÑO COMERCIO, PROGRAMADAS EN EL PLAN DE FORMACIÓN 2014 DEL PROYECTO PACTO LOCAL POR EL EMPLEO DE BADAJOZ”, el Órgano de Contratación aprobó el acta de la Mesa de Contratación en la que figuraba como oferta económicamente más ventajosa, la de ACL SERVICIOS INFORMÁTICOS Y DE FORMACIÓN, S.L., y encontrándose ésta al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y habiendo constituido la garantía definitiva, a tenor de cuanto dispone el artículo 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el Ilmo. Sr. Alcalde, asistido de la Junta de Gobierno Local, resuelve adjudicar el contrato de “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REGIRÁ LA IMPARTICIÓN DE LA ACCIÓN FORMATIVA ACTIVIDADES DE GESTIÓN DEL PEQUEÑO COMERCIO, PROGRAMADAS EN EL PLAN DE FORMACIÓN 2014 DEL PROYECTO PACTO LOCAL POR EL EMPLEO DE BADAJOZ”, a la empresa ACL SERVICIOS INFORMÁTICOS Y DE FORMACIÓN, S.L., en la cantidad de 19.540,00 euros.

1.376.- **DAR CUENTA DE DECRETO DE LA ILMA. ALCALDÍA RELATIVO A ADJUDICACIÓN DE “REFORMA INTEGRAL EN AVDA. DAMIÁN TÉLLEZ LAFUENTE Y REFORMA DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE CARDENAL CISNEROS Y ADYACENTES. REMANENTE 2013”**.- Se da cuenta del Decreto dictado por la Ilma. Alcaldía-Presidencia con fecha doce de noviembre de dos mil catorce, cuyo tenor literal es el siguiente:

“A la vista del Expediente de Gastos 1.604/2014 presentado por el Servicio de ALUMBRADO para la contratación por procedimiento negociado de “REFORMA INTEGRAL EN AVDA. DAMIÁN TÉLLEZ LAFUENTE Y REFORMA DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE CARDENAL CISNEROS Y ADYACENTES. REMANENTE 2013”, cuyo tipo de licitación es de 181.407,00 euros, en uso de las facultades que me están conferidas, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Adjudicar el mencionado expediente a favor de E4 INGENIERÍA Y CONTROL, S.L. por importe de 179.907,00 €, por motivos de urgencia.

Esta adjudicación se pondrá en conocimiento de la próxima Junta de Gobierno Local”.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

1.377.- **DAR CUENTA DE DECRETO DE LA ILMA. ALCALDÍA RELATIVO A LA ADJUDICACIÓN DE “REDUCTORES DEL CONSUMO EN LA BARRIADA DE SAN ROQUE Y DEL BARRIO DEL GURUGÚ. REMANENTE 2013”**.- Se da cuenta del Decreto dictado por la Ilma. Alcaldía-Presidencia con fecha doce de noviembre de dos mil catorce, cuyo tenor literal es el siguiente:

“A la vista del Expediente de Gastos 1.605/2014 presentado por el Servicio de ALUMBRADO para la contratación por procedimiento negociado de “REDUCTORES DE CONSUMO EN LA BARRIADA DE SAN ROQUE Y DEL BARRIO DEL GURUGÚ. REMANENTE 2013”, cuyo tipo de licitación es de 110.429,00 euros, en uso de las facultades que me están conferidas, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Adjudicar el mencionado expediente a favor de JOSÉ MARÍA ENCINAS GIL, por importe de 109.000,00 €, por motivos de urgencia.

Esta adjudicación se pondrá en conocimiento de la próxima Junta de Gobierno Local”.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

1.378.- DAR CUENTA DE DECRETO DE LA ILMA. ALCALDÍA RELATIVO A LA ADJUDICACIÓN DE “ROTONDAS EN BADAJOZ (CALLE PEDRO BALAS Y EX 100) (EJECUCIÓN POR LOTES). REMANENTE 2013”.-

Se da cuenta del Decreto dictado por la Ilma. Alcaldía-Presidencia con fecha once de noviembre de dos mil catorce, cuyo tenor literal es el siguiente:

“A la vista del Expediente de Gastos 1.701/2014 presentado por el Servicio de VÍAS Y OBRAS para la contratación por procedimiento negociado de “ROTONDAS EN BADAJOZ (CALLE PEDRO BALAS Y EX 100) (EJECUCIÓN POR LOTES). REMANENTE 2013”, cuyo tipo de licitación es de 155.000,00 euros, en uso de las facultades que me están conferidas, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Adjudicar el mencionado expediente a favor de ARGUESO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L. (AICO), por importe de 79.400,20 €, para el LOTE 1, por motivos de urgencia.

Esta adjudicación se pondrá en conocimiento de la próxima Junta de Gobierno Local”.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

1.379.- DAR CUENTA DE DECRETO DE LA ILMA. ALCALDÍA RELATIVO A LA ADJUDICACIÓN DE “ROTONDAS EN BADAJOZ (CALLE PEDRO BALAS Y EX 100) (EJECUCIÓN POR LOTES). REMANENTE 2013”.-

Se da cuenta del Decreto dictado por la Ilma. Alcaldía-Presidencia con fecha doce de noviembre de dos mil catorce, cuyo tenor literal es el siguiente:

“A la vista del Expediente de Gastos 1.701/2014 presentado por el Servicio de VÍAS Y OBRAS para la contratación por procedimiento negociado de “ROTONDAS EN BADAJOZ (CALLE PEDRO BALAS Y EX 100) (EJECUCIÓN POR LOTES). REMANENTE 2013”, cuyo tipo de licitación es de 155.000,00 euros, en uso de las facultades que me están conferidas, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Adjudicar el mencionado expediente para LOTE 2 a favor de SEBASTIÁN SEVILLA, S.L., por importe de 65.800,00, por motivos de urgencia.

Esta adjudicación se pondrá en conocimiento de la próxima Junta de Gobierno Local”.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

1.380.- **DAR CUENTA DE DECRETO DE LA ILMA. ALCALDÍA RELATIVO A LA ADJUDICACIÓN DE “ACONDICIONAMIENTO DE ACCESO AL NUEVO VIVERO. REMANENTE 2013”**.- Se da cuenta del Decreto dictado por la Ilma. Alcaldía-Presidencia con fecha once de noviembre de dos mil catorce, cuyo tenor literal es el siguiente:

“A la vista del Expediente de Gastos 1.740/2014 presentado por el Servicio de VÍAS Y OBRAS para la contratación por procedimiento negociado de “ACONDICIONAMIENTO DE ACCESO AL NUEVO VIVERO. REMANENTE 2013”, cuyo tipo de licitación es de 178.400,00 euros, en uso de las facultades que me están conferidas, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Adjudicar el mencionado expediente a favor de IMESAPI, S.A., por importe de 174.475,00 €, por motivos de urgencia.

Esta adjudicación se pondrá en conocimiento de la próxima Junta de Gobierno Local”.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

1.381.- **DAR CUENTA DE DECRETO DE LA ILMA. ALCALDÍA RELATIVO A LA ADJUDICACIÓN DE “REPARACIÓN PLAZA DE SAN FRANCISCO. REMANENTE 2013”**.- Se da cuenta del Decreto dictado por la Ilma. Alcaldía-Presidencia con fecha diez de noviembre de dos mil catorce, cuyo tenor literal es el siguiente:

“A la vista del Expediente de Gastos 1.711/2014 presentado por el Servicio de VÍAS Y OBRAS para la contratación por procedimiento negociado de “REPARACIÓN PLAZA DE SAN FRANCISCO. REMANENTE 2013”, cuyo tipo de licitación es de 122.800,00 euros, en uso de las facultades que me están conferidas, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Adjudicar el mencionado expediente a favor de CONSTRUCCIONES MANUEL PEINADO, S.L., por importe de 122.000,00 €, por motivos de urgencia.

Esta adjudicación se pondrá en conocimiento de la próxima Junta de Gobierno Local”.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

1.382.- **DAR CUENTA DE DECRETO DE LA ILMA. ALCALDÍA RELATIVO A LA ADJUDICACIÓN DE “REPARACIÓN CALLE MENACHO**

REMANENTE 2013”.- Se da cuenta del Decreto dictado por la Ilma. Alcaldía-Presidencia con fecha diez de noviembre de dos mil catorce, cuyo tenor literal es el siguiente:

“A la vista del Expediente de Gastos 1.713/2014 presentado por el Servicio de VÍAS Y OBRAS para la contratación por procedimiento negociado de “REPARACIÓN CALLE MENACHO. REMANENTE 2013”, cuyo tipo de licitación es de 88.800,00 euros, en uso de las facultades que me están conferidas, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Adjudicar el mencionado expediente a favor de SANEBA, S.L., por importe de 87.739,52 €, por motivos de urgencia.

Esta adjudicación se pondrá en conocimiento de la próxima Junta de Gobierno Local”.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

1.383.- **DAR CUENTA DE DECRETO DE LA ILMA. ALCALDÍA RELATIVO A LA ADJUDICACIÓN DE “RENOVACIÓN DE CALZADAS EN CALLES CASCO ANTIGUO. REMANENTE 2013**”.- Se da cuenta del Decreto dictado por la Ilma. Alcaldía-Presidencia con fecha siete de noviembre de dos mil catorce, cuyo tenor literal es el siguiente:

“A la vista del Expediente de Gastos 1.680/2014 presentado por el Servicio de VÍAS Y OBRAS para la contratación por procedimiento negociado de “RENOVACIÓN DE CALZADAS EN CALLES CASCO ANTIGUO. REMANENTE 2013”, cuyo tipo de licitación es de 178.300,00 euros, en uso de las facultades que me están conferidas, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Adjudicar el mencionado expediente a favor de CARLOS GONZÁLEZ DÍAZ, S.L., por importe de 175.800,00 €, por motivos de urgencia.

Esta adjudicación se pondrá en conocimiento de la próxima Junta de Gobierno Local”.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

1.384.- **DAR CUENTA DE DECRETO DE LA ILMA. ALCALDÍA, RELATIVO A APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA “ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA CREACIÓN DEL CLUB DE PRODUCTO TURÍSTICO GASTRONÓMICO SABOREA BADAJOZ. REMANENTE 2013**”.-

Se da cuenta del Decreto dictado por la Ilma. Alcaldía-Presidencia con fecha siete de noviembre de dos mil catorce, cuyo tenor literal es el siguiente:

“A la vista del expediente presentado para “ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA CREACIÓN DEL CLUB DE PRODUCTO TURÍSTICO GASTRONÓMICO SABOREA BADAJOZ. REMANENTE 2013”, he tenido a bien, por motivos de urgencia, disponer lo siguiente:

1. Aprobar el expediente de contratación, integrado por:

- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, debidamente informado, para adjudicación de dicha contratación por Procedimiento Negociado Sin Publicidad, al tipo de licitación de 48.500,00 €, IVA incluido.

-Propuesta de gasto de Promoción Industrial y Turismo, nº de Expediente de Gastos 1702/2014, por importe de 48.500,00 €, con certificación de la existencia de crédito.

- Fiscalización previa de Intervención en los términos previstos en las normas presupuestarias y aprobación del gasto.

2. Aprobar la apertura del procedimiento licitatorio que se hará por Procedimiento Negociado Sin Publicidad.”

Lo manda y firma el Ilmo. Sr .Alcalde.

De todo ello se dará conocimiento a la Junta de Gobierno Local.”

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

1.385.- **MODIFICACIÓN PROVEEDOR PROPUESTA DE GASTO NÚM. 1.466/2014 DEL GABINETE DE PRENSA.**- A la vista del informe emitido por el Negociado de Compras, el Ilmo. Sr. Alcalde, asistido de la Junta de Gobierno Local, resuelve modificar el proveedor de la Propuesta de Gasto de Gabinete de Prensa, núm. expediente de gasto 1.466/2014, ya que se adjudicó a TAJO GUADIANA, S.L. (NIF: B06249866), que según informa el Servicio proponente, en escrito que se adjunta, no puede realizar lo presupuestado, por lo tanto se acuerda la adjudicación a la empresa IMPRENTA MUNDO, S.L. (NIF: B15389513), por el mismo importe de 4.235,00 euros.

1.386.- **APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DE ALMACÉN MUNICIPAL”.**- El Ilmo. Sr.

Alcalde, asistido de la Junta de Gobierno Local, resuelve aprobar el Plan de Seguridad y Salud del Proyecto “CONSTRUCCIÓN DE ALMACÉN MUNICIPAL”.

1.387.- **APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DEL PROYECTO “REPARACIÓN DE CUBIERTAS EN EL CEMENTERIO DE SAGRAJAS. BADAJOZ”**.- El Ilmo. Sr. Alcalde, asistido de la Junta de Gobierno Local, resuelve aprobar el Plan de Seguridad y Salud del Proyecto “REPARACIÓN DE CUBIERTAS EN EL CEMENTERIO DE SAGRAJAS. BADAJOZ”.

1.388.- **APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA “PROYECTO DE ANÁLISIS ESTRUCTURAL Y DEMOLICIÓN PARCIAL EN EDIFICIO SEMILLEROS EMPRESAS. REMANENTE 2013”**.- El Ilmo. Sr. Alcalde, asistido de la Junta de Gobierno Local, resuelve aprobar el Plan de Seguridad y Salud de la obra “PROYECTO DE ANÁLISIS ESTRUCTURAL Y DEMOLICIÓN PARCIAL EN EDIFICIO SEMILLEROS EMPRESAS. REMANENTE 2013”.

1.389.- **APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA “REPARACIÓN EN MUSEO LUIS DE MORALES. REMANENTE 2013”**.- El Ilmo. Sr. Alcalde, asistido de la Junta de Gobierno Local, resuelve aprobar el Plan de Seguridad y Salud de la obra “REPARACIÓN EN MUSEO LUIS DE MORALES. REMANENTE 2013”.

1.390.- **PRÓRROGA SERVICIOS DE SEGUROS ADSCRITOS A LOS DISTINTOS SERVICIOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ**.- El Ilmo. Sr. Alcalde, asistido de la Junta de Gobierno Local, resuelve aprobar la propuesta de prórroga de servicios del Parque Móvil, número de expediente de gasto 2086/14-PP1, nº expediente inicial de gasto 2.432/10-P, para “servicios de seguros de vehículos adscritos a los distintos servicios del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz”, por importe de 74.150,00 €, a favor de SEGUROS BILBAO.; una vez tramitado el expediente, autorizado por Tte. de Alcalde Delegado de Hacienda, así como informado favorablemente por Intervención de Fondos, se hace constar que se trata de una prórroga de contrato de gastos PLURIANUAL con la siguiente distribución:

Año 2014.....14.550,00 €.

Año 2015.....59.600,00 €.

Existe informe favorable de Intervención, relativo a la existencia de crédito, nº operación RC: 23.668, N° Referencia RC: 24.478; 24.479; 24.481, N°. Op. Gt. RC plurianual: 22014900331 a 22014900361.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las once horas y treinta y nueve minutos del día anteriormente indicado, de todo lo cual como Secretario General, certifico.